

		HABITANTES	
	De la vuelta.....	12,300	11,448
Municipalidad del Rodeo.....		4,000	
" de Huichapa.....		3,500	
" de Coneto.....		1,600	21,400
9.—Partido de Santiago Papasquiario.			
Municipalidad de la cabecera.....		5,168	
" de Guanaceví.....		3,131	
" de Otaez.....		1,812	
" de Camarones.....		1,148	
" de San Gregorio de Bosos.....		1,713	
" de Presidios.....		1,363	
" de Barrazas.....		1,488	
" de Papasquiario.....		1,268	
" de Vaca Ortiz (Metatitos).....		803	
" de Tepehuanes.....		2,671	20,565
10.—Partido del Oro.			
Municipalidad de la cabecera.....		4,764	
" de San Bernardo.....		2,993	7,757
11.—Partido de Indé.			
Municipalidad de la cabecera.....		4,096	
" de Bocas.....		2,945	
" de Cerro Gordo.....		2,000	9,041
12.—Partido de San Dimas.			
Municipalidad de la cabecera.....		1,149	
" de Gavilanes.....		1,061	2,210
13.—Partido de Tamazula.			
Municipalidad de la cabecera.....		5,484	
" de Canelas, San José.....		2,474	
" de Copalquin.....		1,450	
" de Topia.....		2,800	
" de Amaculí y Omatitlán.....		1,940	
" del Tomimil y Remedios.....		2,548	
" de Sianori.....		1,729	18,425
	Censo general del Estado.....		190,846
VALOR DE LOS CAPITALES.			
Urbano.....	\$	2,634,124 77	
Rústico.....		4,412,637 26	
Mobiliario.....		1,905,571 13	
	Total.....	\$	8,952,333 16
INSTRUCCION PÚBLICA.			
Existen en Durango 57 escuelas de primeras letras, para niños de ambos sexos, concurridas por 2,493 alumnos: hay además la escuela normal de profesores.			
El Instituto Juárez y el Colegio de Niñas, fundado en 5 de Febrero de 1870, son los planteles de educación secundaria y profesional que se sostienen con fondos del Estado y con los réditos de capitales fincados á su favor.			
Entre los establecimientos sostenidos por particulares deben mencionarse el colegio dirigido por el C. Jesus Centeno y el Seminario de Durango, que está bajo la inspeccion de algunos individuos del clero.			
BENEFICENCIA PÚBLICA.			
El Hospital Civil, el Hospicio y el Monte de Piedad, fundado el 15 de Setiembre de 1873, son los establecimientos que tiene bajo su direccion la Junta de Beneficencia.			

PRESUPUESTO DE EGRESOS.			
En el próximo año fiscal de 1878 regirá el siguiente presupuesto para cubrir los gastos de la administracion pública del Estado.			
Poder Legislativo.			
Dietas y viáticos de 13 diputados.....	\$	16,250 00	
Secretaría del Congreso.....		2,830 00	
	\$	19,080 00	
Poder Ejecutivo.			
Gobernador del Estado.....		3,600 00	
Secretaría del Gobierno.....		9,140 00	
		12,740 00	
Poder Judicial.			
Supremo Tribunal.....		10,000 00	
Secretaría.....		5,468 00	
		15,468 00	
Jefaturas políticas.			
La de la capital, pagada por mitad por el Estado y el municipio.....		1,548 00	
Presupuesto de las de los Partidos de Nombre de Dios, Santiago Papasquiario, Cuencamé, Mapimí, San Juan del Rio, Nazas y Tamazula.....		12,936 00	
Presupuesto de las de los Partidos de San Juan de Guadalupe, Mezquital, San Dimas, Oro é Indé.....		7,200 00	
		21,684 00	
Juzgados de 1ª Instancia.			
Dos juzgados de lo criminal, uno del ramo civil y uno de policia correccional en el Distrito de Durango.....		10,632 00	
Seis juzgados de 1ª instancia en los Partidos de Cuencamé, Santiago Papasquiario, Indé, Nombre de Dios, San Juan del Rio y Mapimí.....		13,308 00	
Seis juzgados conciliadores y de 1ª instancia en los Partidos del Mezquital, San Dimas, Nazas, Tamazula, San Juan de Guadalupe y el Oro.....		6,768 00	
Asesoría general del Estado.....		1,908 00	
Gastos extraordinarios del orden judicial.....		1,200 00	
		33,816 00	
Lista militar.			
Un batallon de infanteria.....		16,160 98	
Un cuerpo de caballeria.....		28,859 14	
Armamento y equipo.....		10,050 00	
		55,070 12	
Ramo de Hacienda.			
Direccion.....		4,940 00	
Recaudacion.....		7,204 95	
Gastos extraordinarios de Hacienda.....		1,200 00	
Sueldo de dos visitadores de Hacienda.....		4,560 00	
Recaudaciones foráneas.....		4,560 00	
Registro público.....		1,080 00	
		23,544 95	
Instruccion pública.			
Instituto Juárez.....		11,956 00	
Instituto de niñas.....		6,170 00	
		18,126 00	
Ramos diversos.			
Gastos de correspondencia.....		2,400 00	
Impresiones oficiales.....		3,000 00	
Festividades cívicas.....		800 00	
Hospital civil.....		8,000 00	
Hospicio de pobres.....		1,200 00	
Gastos de construccion de la Penitenciaría.....		2,400 00	
Clases pasivas.....		6,000 00	
Subvencion á la instruccion primaria.....		6,000 00	
Abono á la deuda atrasada por correspondencia.....		1,200 00	
Conservacion de edificios públicos.....		1,200 00	
		32,200 00	
	Total.....	\$	231,729 07

GUANAJUATO.

(Del Centro.—Extension, 1,683 leg. cuad.)

CAPITAL, GUANAJUATO, SITUADA Á LOS 21° LATITUD N. Y 1° 49' LONGITUD O. DE MÉXICO.—DA 18 DIPUTADOS.

La Constitución del Estado se promulgó el día 14 de Marzo de 1861.—Su territorio, según el art. 23, se divide en Partidos y Municipalidades. Actualmente se halla dividido en los Departamentos de Guanajuato, Leon, Celaya, Allende, Sierragorda y Valle de Santiago.

DISTRITOS ELECTORALES.	HABITANTES	
1 y 2 Cabecera, Guanajuato, capital.....	56,012	69,682
Con el mineral de la Luz.....	13,670	
3 Cabecera, Silao.....	30,738	46,090
Con el Partido de Romita de Liceaga.....	15,352	
4 Cabecera, Salamanca.....	22,889	47,109
Con Pueblo Nuevo.....	2,438	
Y Valle de Santiago.....	21,782	
5 Cabecera, Irapuato.....	25,640	46,266
Con Cuitzeo de Abasolo.....	20,626	
6 Cabecera, Pénjamo.....	23,166	27,966
Con Cuernavaca.....	4,800	
7 y 8 Cabecera, Leon.....	78,930	78,930
9 San Francisco del Rincon.....	16,127	40,450
Con Purísima del Rincon.....	6,919	
Con Piedragorda.....	17,404	
10 Cabecera, Celaya.....	29,203	46,815
Con Apaseo.....	16,820	
Y pueblo San Miguel Octopam.....	171	
Idem Rincon de Tamayo.....	208	
Idem San Juan de la Vega.....	413	
11 Cabecera, Santa Cruz.....	11,607	34,104
Con Chamacuero.....	7,844	
Con Neutla.....	2,776	
Con Cortazar y Guaje.....	11,877	
12 Cabecera, Yuriria.....	17,992	60,700
Con Salvatierra.....	21,688	
Con Tarimoro.....	7,265	
Con Moroleon.....	6,832	
Con Uriangato.....	4,868	
Con Maravatío.....	2,055	
13 Cabecera, Jerécuaro.....	10,510	33,353
Con Acámbaro.....	15,671	
Con Tarandacuao.....	2,567	
Con Irámucio.....	1,471	
Con Tócuaro.....	381	
Con Coroneo.....	2,753	
14 Cabecera, San Miguel Allende.....	36,911	36,911
Al frente.....		568,376

	HABITANTES	
Del frente.....		568,376
15 Cabecera, Dolores Hidalgo.....	44,883	56,663
Con San Diego de la Union.....	11,780	
16 Cabecera, San Felipe.....	35,984	40,944
Con Ocampo (San Juan).....	4,960	
17 Cabecera, San Luis de la Paz.....	19,464	23,820
Con Pozos.....	4,356	
18 Cabecera, Iturbide.....	16,989	40,185
Con Tierrablanca.....	5,320	
Con Victoria.....	10,685	
Con Santa Catarina.....	1,627	
Con el mineral de Xichú.....	3,183	
Con el mineral de Atarjea.....	2,381	
Censo del Estado.....		729,988

VALOR DE LA PROPIEDAD.	
Fincas rústicas.....	\$ 21,044,624 00
„ urbanas.....	8,958,370 65
Total.....	\$ 30,002,994 65

El producto estimativo de la propiedad agrícola se considera en 128,493 cargas de harina; en 2,381,518 fanegas de maíz; en 248,923 cabezas de ganado vacuno y lanar; en 144,970 cabezas de ganado de cerda, y en 416,497 litros de vino mezcal.

INDUSTRIA FABRIL Y MANUFACTURERA.

Además de la fábrica de tejidos de lana en Zempoala, de fuerza de vapor y con 500 telares, hay en los pueblos del Estado 526 telares de mano, produciendo todos 85,000 cortes de casimir, 34,916 metros de alfombra, 8,619 cortes de barragan, y 130,300 jorongos y frazadas; advirtiéndose que gran parte de la lana consumida se produce en el Estado.

Existen tres grandes fábricas de tejidos de algodón; las de Salvatierra, Soria y Santa Cruz; hay también muchos telares de mano, contándose por todas 853 fábricas grandes y pequeñas, con y 1,869 telares 5,600 husos, que producen anualmente 201,528 piezas de manta de diversas clases, 46,518 cambayas y 547,774 rebozos.

Hay 33 molinos de trigo: 11 de vapor, 20 de caída de agua y 2 de fuerza de sangre. Existen también 39 "trapiches," que producen anualmente 651 cargas de piloncillo.

En 1,871 talleres de oficios se emplean 7,943 personas, y en la industria fabril y manufacturera 14,246.

INSTRUCCION PÚBLICA.

Existen en el Estado 172 escuelas de instrucción primaria, sostenidas por el mismo, á las que concurren 9,618 alumnos de ambos sexos. El gasto anual de estos establecimientos asciende á la cantidad de \$ 62,359. En las cárceles de la capital, Leon y Salamanca, hay también escuelas de primera enseñanza, y en esta última academias de dibujo y música.

Las escuelas normales son dos; una para hombres y otra para mujeres. El gasto que demandan anualmente es de \$ 13,520.

El Estado sostiene además los colegios de educación secundaria de Leon, Celaya y Allende, así como la Escuela de Artes y Oficios de la capital, inaugurada el 5 de Febrero de 1873, á las que asisten 613 alumnos.

Hay dos establecimientos de instrucción superior ó profesional. El colegio del Estado, que antiguamente se denominó de "La Purísima Concepcion," sostenido por el Gobierno, que tiene matriculados 285 alumnos, en el que gasta anualmente la cantidad de \$ 53,844, y el "Seminario de Leon," destinado exclusivamente á los estudios de la carrera eclesiástica; lo fomentan fondos particulares y concurren á él 180 alumnos internos y externos. La Biblioteca del colegio del Estado cuenta con 11,382 volúmenes.

BENEFICENCIA.

Los principales establecimientos de beneficencia que existen en el Estado, son los siguientes:

En Guanajuato, el Hospital de Belen, un Orfanatorio para niños varones, y un hospicio para mujeres y para niños.

En Leon, el hospital de San Juan de Dios, donde existen tambien un Hospicio y un Orfanatorio.

El antiguo hospital denominado de San Rafael, en San Miguel de Allende, y los establecidos en Celaya, Irapuato, Dolores Hidalgo, Silao, Valle de Santiago y San Pedro Piedra-gorda.

La beneficencia de la capital cuenta con \$ 4,763 67 cs., réditos de los capitales fincados á su favor, que ascienden á \$ 80,391 24 cs. El Ayuntamiento subvenciona al hospital con \$ 250 mensuales.

Los capitales que reconocen á la beneficencia de Leon, producen \$ 3,727 26 cs., réditos de \$ 67,062 33 cs.; contando además para el sostenimiento del hospital, con las utilidades del Monte de Piedad, que tiene una suma en giro de \$ 21,000.

A la beneficencia de San Miguel de Allende reconocen \$ 11,329, cuyas utilidades son de \$ 651 42 cs. Cuenta tambien, para el sostenimiento de su hospital, con dos casas, una huerta y un rancho de su propiedad, cuyas rentas anuales no llegan á \$ 300.

Los capitales que reconocen á la beneficencia de Silao ascienden á \$ 38,350, produciendo \$ 2,321, y el hospital del Valle de Santiago cuenta con \$ 7,196 44 cs., fincados en la hacienda de la Aróstegui.

MINERÍA.

Las minas que en el año de 1878 se explotaron de una manera regular, produjeron semanalmente 14,280 cargas de metal, empleándose en ellas de 7 á 8,000 hombres y más de 500 mujeres. El gasto semanal ascendió á \$ 40,000.

Las cargas de metal molidas semanalmente se calculan en 16,622 (831,100 anuales), empleándose en los 1,053 arrastres que para aquella operacion fueron necesarios, 1,466 hombres, gastando \$ 33,440 semanarios y \$ 1,621,480 anuales, incluso el valor del azogue.

El consumo medio anual de los principales efectos se considera en 2,333,300 arrobas de paja; en 172,550 fanegas de maíz; en 50,000 cargas de sal; en 12,500 quintales sulfato de cobre; en 7,000 arrobas de pólvora; en 1,960 quintales fierro; en 5,500 gruesas reatas y reatillas; en 28,000 quintales de azogue, y en 10,500 piedras voladoras.

6,888 piezas de metales preciosos se introdujeron á la Casa de Moneda, desde Enero de 1877 á Junio de 1878, con peso de 168,736 kilogramos 614 gramos de plata pura, y 667 kilogramos 7,852 gramos oro, los que reducidos á ley de moneda, dieron un total de \$ 7,354,948 78 cs.

PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Los gastos de la Administracion pública del Estado en el año de 1878, se arreglarán al presupuesto siguiente:

Poder Legislativo.		
Dietas de 11 diputados.....	\$ 19,800 00	
Secretaría del Congreso.....	5,650 00	
Contaduría general.....	6,980 00	32,430 00
Poder Ejecutivo.		
Gobernador del Estado.....	5,000 00	
Secretaría particular y dos ayudantes.....	3,120 00	
" " " del Gobierno.....	15,800 00	
Jefatura del Departamento de Guanajuato.....	4,860 00	
" " " de Leon.....	4,300 00	
" " " de Celaya.....	4,200 00	
" " " de Allende.....	2,940 00	
" " " de Sierragorda.....	2,600 00	
" " " de Valle de Santiago.....	2,600 00	
" " " Partido de Silao.....	1,000 00	
" " " de Irapuato.....	1,000 00	
" " " de Salamanca.....	1,000 00	
" " " de Pénjamo.....	1,000 00	
" " " de Salvatierra.....	1,000 00	
" " " de Acámbaro.....	1,000 00	
" " " de Hidalgo.....	1,000 00	
" " " de San Felipe.....	1,000 00	
" " " de Yuriria.....	800 00	
" " " de Iturbide.....	800 00	
Al frente.....	\$ 55,020 00	\$ 32,430 00

Del frente.....	\$ 55,020 00	\$ 32,430 00
Jefatura del Partido de Piedragorda.....	800 00	
" " " de La Luz.....	600 00	
" " " de Apaseo.....	600 00	
" " " de Chamacuero.....	600 00	
" " " de San Diego.....	600 00	
" " " de San Francisco.....	800 00	
" " " de La Purísima.....	600 00	
" " " de Romita.....	600 00	
" " " de Abasolo.....	600 00	
" " " de Jerécuaro.....	600 00	
" " " de Tarimoro.....	600 00	
" " " de Moroleon.....	600 00	
" " " de Cortazar.....	600 00	
" " " de Santa Cruz.....	600 00	
" " " de Victoria.....	600 00	64,420 00
Poder Judicial.		
Supremo Tribunal.....	53,480 00	
2 Juzgados de lo civil de la capital.....	9,700 00	
2 " " de lo criminal de ".....	8,200 00	
2 " " de " " de Leon.....	6,200 00	
2 " " de " " de Celaya.....	5,880 00	
1 " " de Letras de Allende.....	2,940 00	
1 " " de " " de Silao.....	2,940 00	
1 " " de " " de Salamanca.....	3,300 00	
1 " " de " " de Irapuato.....	2,940 00	
1 " " de " " de Valle de Santiago.....	2,940 00	
1 " " de " " de Yuriria.....	2,940 00	
1 " " de " " de Salvatierra.....	2,940 00	
1 " " de " " de San Luis de la Paz.....	2,940 00	
1 " " de " " de Iturbide.....	2,940 00	
1 " " de " " de San Felipe.....	2,940 00	
1 " " de " " de Hidalgo.....	2,940 00	
1 " " de " " Piedragorda.....	2,940 00	
1 " " de " " de Pénjamo.....	3,300 00	
Renta de casa de los juzgados de San Felipe, Yuriria y Pénjamo.	180 00	
Honorarios y sueldos de Ministros supernumerarios y gratificaciones á escribientes auxiliares.....	3,000 00	125,580 00
Instruccion pública.		
Colegio del Estado.....	53,844 00	
Escuelas normales.....	13,520 00	
Escuela de artes de la capital.....	5,450 00	
Escuelas de adultos.....	720 00	
Idem de primera enseñanza.....	60,380 00	
Libros y fomento de instruccion pública.....	8,000 00	141,914 00
Hacienda.		
Administracion general.....	16,900 00	
Gastos.....	5,300 00	
Resguardo.....	14,700 00	
Receptoría de la Luz.....	4,572 00	
Administracion subalterna de Leon.....	13,900 00	
Receptorías de Piedragorda, S. Francisco y Purísima del Rincon	750 00	
Administracion subalterna de Celaya.....	8,840 00	
Receptorías de Apaseo, Santa Cruz, Cortazar, Chamacuero y Tarimoro.....	1,410 00	
Administracion subalterna de Irapuato.....	6,920 00	
Receptoría del Valle de Santiago.....	3,444 00	
Idem de Salamanca.....	2,876 00	
Idem de Pénjamo.....	2,444 00	
Idem de Abasolo.....	454 00	
Administracion subalterna de Allende.....	6,664 00	
Receptoría de Hidalgo.....	3,288 00	
A la vuelta.....	\$ 92,462 00	\$ 364,344 00